



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1403 de 2023

S/C

Comisión Especial de Deporte

SINDICATO DOCENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de junio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Elsa Capillera, Luis De León, Alberto Fumero, Gonzalo Geribón, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Eduardo Lust Hitta, Nino Medina, Carlos Reutor y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Por el Sindicato Docente de la Secretaría Nacional del Deporte, Lic. José Cotelo, Secretario y Lic. Pablo Vallarino, Tesorero.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señor Gisela Losada.

==||==

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de que ingrese la delegación que hoy recibiremos, quiero comentarles algunas novedades sobre la comunicación que tuvimos con la Comisión de Deporte y Juventud del Senado y con la vicepresidenta de la República con motivo de la obtención del primer puesto en la Copa Mundial de Fútbol Sub- 20 y la participación que tendremos, como Parlamento, en su reconocimiento.

Dentro de lo que determinó la vicepresidenta, mañana antes del partido se entregará a la selección una plaqueta en nombre del Parlamento, como reconocimiento a la obtención del primer lugar en el campeonato. Los tiempos no dieron para hacer otro tipo de reconocimientos, pero está previsto hacerlos más adelante; ya se los comentaré. La idea es que mañana además de la vicepresidenta concorra una delegación integrada por miembros de las comisiones de deporte de ambas Cámaras. Se me comunicó que en esa ocasión solo se entregará una plaqueta; por lo tanto, si vamos todos los integrantes de ambas comisiones sería demasiada gente. Entonces, se decidió que vaya un representante de cada partido. Todavía tenemos pendiente resolver algunos detalles.

En nombre del Partido Nacional iremos el senador Amín Niffouri y yo, que somos los presidentes de las comisiones. Los demás luego me pasan los nombres de los representantes que irán.

En el mes de julio se haría un evento acá, con toda la Comisión en pleno. Se mandarían hacer cuarenta medallas.

(Interrupción de la señora representante Alexandra Inzaurrealde)

—Eso sería a través de la Presidencia de la Cámara y de la vicepresidenta de la República. Las dos comisiones en pleno las entregaríamos a los jugadores y a la delegación. Se nos dijo que eso es lo que se hace habitualmente; quizás el secretario lo sepa mejor.

Esto es lo que está previsto, más allá de lo que hablamos a través de WhatsApp, en cuanto a la posibilidad de que hoy los miembros de la Comisión que lo deseen puedan hablar unos minutos sobre el tema. Se anotan y lo manejamos.

Por ahora, es cuanto tenía para comunicarles.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).- Entiendo que se abordó el punto que ayer sugerimos en el grupo de WhatsApp de esta Comisión. Por lo que yo pensaba, esta Comisión es el lugar natural donde las cosas que proponemos tienen que ser resueltas, pero por lo que veo ya fueron abordadas y se avanzó en eso. Mi intención era tratar este tema como un punto del orden del día dentro de la Comisión. No sé si lo estamos tratando porque no entendí; no sé si nos adelantamos al tratamiento del punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se pudo incluir como un punto del orden del día porque cuando se decidió hacerlo ya estaba cerrada esa posibilidad, pero por la urgencia del tema era importante tratarlo.

Yo comuniqué, como presidente de esta Comisión, la decisión que me trasladaron desde la Vicepresidencia de la República y la Secretaría Nacional del Deporte.

Tenemos una delegación que está esperando ser recibida. Si quieren, podemos tratar el tema luego de que ellos se retiren.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa la delegación del sindicato de docentes de la Secretaría Nacional del Deporte)

—Damos la bienvenida a los representantes del sindicato de docentes de la Secretaría Nacional del Deporte, señor José Coteló, secretario, y licenciado Pablo Villarino, tesorero.

Recibimos una solicitud de audiencia por parte de ustedes. En primera instancia, pueden hacer un planteo sobre la temática que nos vienen a transmitir y luego abrimos la ronda de preguntas a los diputados.

SEÑOR COTELO (José).- Trajimos un material que vamos a dejarles. Uno es un convenio que firmamos con la actual Administración -hemos trabajado para esto- y en el otro contamos la historia y la situación que estamos viviendo.

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- Queremos contarles una situación que se viene dando en la Secretaría Nacional del Deporte desde el año 2018, cuando hubo un llamado para docentes. Hago primero una salvedad: en la Secretaría hay un sindicato docente en el que estamos los funcionarios del escalafón J, es decir, profesores e instructores, y hay otro sindicato con los demás cargos y escalafones.

Como decía, esta situación se da a partir de un llamado que hubo en el 2018 a profesores e instructores para la Secretaría Nacional del Deporte. En 2019 ingresamos 53 instructores y profesores. Se generó una situación de inequidad entre los trabajadores que ingresaron en febrero de 2019 y los que ya estaban previamente en la Secretaría. La inequidad surge a partir de la interpretación de un artículo que nos rige, que tiene que ver con la cantidad de horas. El llamado era de 30 y 20 horas respectivamente para docentes e instructores. El artículo 238 de la Ley N° 15.903 establece: "Declárase que la asignación horaria de los funcionarios docentes de la Comisión Nacional de Educación Física, se verificará por horas- docentes de cuarenta y cinco minutos cada una". En el caso de los profesores, 30 horas regidas por este artículo representan 22 horas y 30 minutos reloj. El llamado no decía que las horas serían efectivas. Cuando se va a tomar posesión del cargo se nos comunica que las horas iban a ser efectivas; no se iba a aplicar el artículo 238 -que recién leí- por el que se toman las horas docentes de 45 minutos. Por lo tanto, a partir de ese momento se genera esa situación de inequidad. Los profesores que ingresaron en 2019 trabajan 30 horas efectivas y los que entraron previamente trabajan 30 horas de 45 o 22 horas y 30 minutos.

SEÑOR COTELO (José).- Hay 7 horas y 30 semanales de diferencia. A nosotros nos tomó por sorpresa; no era lo que esperábamos.

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- En el momento en que tomamos posesión del cargo se nos comunicó la no aplicación del artículo 238. Comenzó un período de negociación entre el sindicato y las autoridades de ese momento: Cáceres, Etchandy, Daners. Tuvimos reuniones en la Dinatra, pero no llegamos a ningún acuerdo. En el 2020 ingresaron nuevas autoridades: Bauzá, Ferrari, Lorente, por nombrar algunas de las que están ahora en la Secretaría, y comenzó otro período de negociación con consultas en Servicio Civil y negociaciones entre nosotros. Se llegó a hacer un convenio que se renovó y termina en marzo. Por el convenio nos reconocen la interpretación de este artículo por un período de tiempo, o sea el trabajo de las 22 horas 30, pero con la salvedad de que tenemos que participar de un programa especial de escuelas deportivas que equivalen a 1 hora 30. Por lo tanto, en el caso de los profesores el convenio es de 24 horas efectivas y se vence en marzo del próximo año.

Ese convenio, que recién les presentamos en los documentos, vence ahora y no soluciona la inequidad. Lo que se ha manifestado por parte de las autoridades es la voluntad de solucionar el problema; ahora voy a llegar a la parte de por qué estamos acá.

Como se vence el convenio y estamos llegando al final del mandato, por decirlo de alguna manera, en las últimas negociaciones manifestaron la voluntad de incluir un artículo en la rendición de cuentas que establezca que los docentes del escalafón J de la Secretaría se rijan por el artículo 238. Por diferentes motivos no pudieron enviarlo y la única vía que nos quedaba para ingresarlo antes del 30 de junio era esta, la vía parlamentaria. Estamos acá para solicitar que se pueda incluir un artículo en la rendición de cuentas que diga que se aplique el artículo 238 de la Ley N° 15.903 para los docentes, o mejor dicho, para los funcionarios del escalafón J de la Secretaría Nacional del Deporte.

SEÑOR COTELO (José).- No sé si surge alguna duda con nuestro planteo. Si bien reconocemos que esta nueva Administración ha tenido la voluntad de mitigar esa inequidad, estamos sujetos continuamente a la renovación del convenio. Queremos solucionar el problema para las futuras administraciones.

Todos somos profesores de educación física; todos pasamos por la misma casa de estudio. Todos hacemos la misma tarea; tanto los profesores anteriores como nosotros hacemos la misma tarea dentro de una plaza o dentro del ámbito en el que nos toque trabajar. Entonces, a igual tarea, igual remuneración. A nadie le gusta hacer lo mismo que otro teniendo una carga horaria diferente. Ese es el planteo que venimos a trasladarles para ver si podemos tener alguna solución y visualizar qué camino tomar.

Cuando hablamos con las autoridades, les pareció bien el camino parlamentario; dijeron que era lo mejor para que no quedara como que ellos definían por propia voluntad. El camino parlamentario es el más democrático.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- La explicación fue absolutamente clara. A priori, sin entrar a profundizar, me parece totalmente razonable el reclamo que ustedes realizan.

Creo que entendí bien, pero planteo esta duda para que quede claro. Para corregir esta situación, ¿vendría una iniciativa incluida en el texto de la rendición de cuentas? Ustedes hablan del camino parlamentario y hay dos posibilidades. Que eso venga dentro del texto de la rendición de cuentas y lo trate el Parlamento o que haya un aditivo en el momento del tratamiento del proyecto de rendición de cuentas. Lo que no me quedó claro es si la Secretaría se comprometió a enviarlo en el texto de la rendición o si deberíamos trabajarlo desde aquí.

SEÑOR COTELO (José).- Cuando les consultamos a las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte nos dijeron que viniéramos acá a plantear el tema para que no sean Bauzá o Ferrari, las personas que están a cargo de la Secretaría, quienes subsanen esto, porque nuestro llamado no fue en esta Administración, sino en la anterior. Quieren que sea un consenso en el ámbito parlamentario; esa fue la explicación que nos dieron.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- En primer lugar, aclaro que me respondieron bien. En todo caso, cuando se trate la rendición de cuentas trataremos este tema con las autoridades competentes.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Saludo a la delegación.

Lo que no entendí -capaz que estaba distraído- es si dentro de la Secretaría Nacional del Deporte hay gente que trabaja 45 minutos y gente que trabaja 1 hora o todos

trabajan 1 hora y los de Comisión Nacional de Educación Física, que es otro instituto, trabajan 45 minutos.

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- El artículo 238 hace referencia a la Comisión Nacional de Educación Física que después termina siendo el Ministerio de Deporte, luego el Ministerio de Turismo y Deporte y finalmente la Secretaría Nacional del Deporte; es el mismo organismo.

Nosotros hicimos referencia a las horas semanales. Para los que entraron previamente al año 2019 rigen 30 horas semanales de 45 minutos, que equivalen a 22 horas 30 efectivas. Después tenemos que para los que entraron en el 2019 las horas efectivas son 30 semanales. Ahí se da la diferencia; unos profesores del escalafón J trabajan 22 horas 30 y cobran el mismo salario que los profesores que trabajan 30 horas semanales reloj. Esa es la diferencia; una interpretación de cómo se cuentan las horas.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Acá dice que el 26 de febrero de 2019, al momento de la firma de los contratos -o sea, en la Administración anterior-, se les notificó que ustedes debían trabajar 30 horas efectivas. Yo diría que la Administración anterior fue la que cambió el concepto de la interpretación de las horas reales y estableció si eran de 60 o de 45 minutos. ¿Es así?

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- Perfecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En virtud de que la Administración anterior entendió que 45 minutos equivalen a 60, ¿cuál fue la explicación que les dieron a ustedes para que ahora entienda que 60 minutos equivalen a 60?

SEÑOR VILLARINO (Pablo).- Durante la Administración anterior se generó este tema.

En un primer momento se nos habló del Estatuto del Funcionario Público. Nosotros hicimos las consultas pertinentes en la oficina Nacional del Servicio Civil y supimos que existe un apartado, el artículo 238 de la Ley N° 15.903, que está vigente. Lo que dijo la parte Jurídica de Servicio Civil es que la Administración tenía la libertad de reglamentarlo de forma discrecional. Entonces, lo que se hace es no aplicar ese artículo como se aplicó toda la vida, sino de una forma diferente. Esa es la respuesta que hemos tenido desde la parte Jurídica de Servicio Civil.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Claramente se trata de una situación que tiene que resolver esta Administración.

La Administración anterior fue la que resolvió que las horas de 60 minutos tuvieran 45, y eso es independiente de la consulta al Servicio Civil. La ley crea la Comisión Nacional de Educación Física, y por más que luego se haya adaptado a la nueva interpretación, el empleador era distinto. Ahora es la Secretaría. Quiero saber si hay alguna explicación que de aquí no surge -no tiene por qué haberla- ; si esa misma Administración, que tiene discreción para modificar el *statu quo*, como dice acá, les informó cuál fue el motivo para que algunos entiendan que una hora es de 60 minutos y otros entiendan que es de 45, sin perjuicio de que lo puedan hacer porque tienen la forma discrecional de interpretar. Tiene que haber existido un motivo para cambiar esa resolución. ¿Eso se sabe o no? Si no se sabe, no se sabe.

SEÑOR COTELO (José).- Fuimos a hablar con la Administración anterior enseguida de tomar posesión del cargo -porque recién habíamos ingresado- para ver cuál era la explicación, porque eso involucraba un cambio para los profesores; estaban ingresando con 22 horas 30 semanales -siempre hago referencia a que son semanales- y ahora lo hacían con 30 horas. Les explicamos que eso nos dejaba con una diferencia de criterio y

lo atribuyeron a que en ese momento se ingresaba al Estado con 30 horas. No se profundizó mucho en el tema porque cuando nosotros manifestamos esto, la Administración anterior estaba saliendo. Dijimos de hacer algún convenio para subsanar este tema y ellos respondieron que no porque hacer un convenio embretaría a la Administración siguiente. Nos aconsejaron tratar este tema con la nueva Administración.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- No me queda del todo claro.

La hora docente de 45 minutos surge con claridad del artículo 238 de la Ley N° 15.903. Sin perjuicio de eso, hay un informe obtenido por esta Administración ante el Servicio Civil que dice: "A juicio de esta asesoría letrada, los funcionarios que ingresaron al escalafón J, pueden cumplir la carga horaria presupuestal determinada en los contratos, con otras actividades que exceden el tiempo de su tarea docente efectiva, de forma de alcanzar la pauta temporal establecida en las bases de los llamados". Eso significa que hay una carga horaria establecida en los contratos de acuerdo a la ley y lo que se establece es que esa carga horaria puede complementarse con otras actividades que excedan la tarea docente efectiva. ¿Se está diciendo que esos 15 minutos de diferencia pueden complementarse con actividades que no responden a la docencia efectiva? Esa es mi pregunta.

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- No entendí bien. ¿Usted está haciendo referencia al convenio firmado?

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Me refiero al reclamo.

SEÑOR VALLARINO (Pablo).- Yo pensé que estaba hablando del convenio y le iba a responder que se establecieron ciertas tareas extras a la docencia directa, pero si no venía por ahí la pregunta, termino aquí mi intervención.

SEÑOR COTELO (José).- Para los funcionarios anteriores a nosotros se habla de 30 horas presupuestales, y esas 30 horas a 45 minutos son 22 horas 30. En cambio, para nosotros se habla de 30 horas efectivas. Entonces, 30 horas efectivas son 30 horas reloj. Eso es lo que interpreté de la diferencia.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Consideraba que se unían ambas cosas: el reclamo de ustedes con la interpretación que da la Secretaría Nacional del Deporte respecto al complemento de las horas de docencia efectiva con otras tareas, y que así llegaban a las 30 horas.

SEÑOR COTELO (José).- Los anteriores profesores trabajan 22 horas 30 y nosotros estamos trabajando 30 horas reloj.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- ¿Están haciendo 30 horas de docencia efectiva o están haciendo 22 horas 30 y complementan?

SEÑOR COTELO (José).- Estamos haciendo 22 horas 30 estamos haciendo.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Entonces, están de acuerdo al artículo 238. Lo digo porque a nivel legislativo esto no se tendría que modificar, ya que se está cumpliendo con la norma. Están haciendo 22 horas 30 en horas de 45 minutos de docencia efectiva.

SEÑOR COTELO (José).- No. Hacemos más de docencia efectiva. En este momento tenemos un convenio y estamos haciendo 24 horas docentes. No hacemos 22 horas 30; estamos haciendo 24 porque tenemos un convenio. Si no, haríamos más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de la delegación. La Comisión va a evaluar los pasos a seguir.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala los representantes del sindicato docente de la Secretaría Nacional del Deporte)

—Considero que corresponde enviar la versión taquigráfica de la reunión de hoy, en la que tuvimos la comparecencia del sindicato docente de la Secretaría Nacional del Deporte, a las autoridades de la SND.

Votación: once, afirmativo, unanimidad.

Varios señores diputados solicitan que el vencimiento para recibir las postulaciones para los premios José Nasazzi y Obdulio Varela, que era el 30 de junio, se fije el viernes 1° de setiembre.

Votación: once, afirmativo, unanimidad.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Quiero hacer dos propuestas para los premios José Nasazzi y Obdulio Varela.

Creo que uno de los premios tendría que ser para el técnico de esta selección Sub-20 o para su capitán.

La otra propuesta es una chiquilina Sub-20 que ha ganado campeonatos de Ajedrez en Paraguay y Argentina.

Esas son mis dos propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conversaremos con la Secretaría a efectos de ver cómo se pueden hacer llegar las postulaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Yo quiero proponer una tarea para algún momento. La ley de los premios José Nasazzi y Obdulio Varela habla de trayectoria. Desde que estoy acá, los hemos entregado a gente sin trayectoria y yo lo he hecho con alegría. La última entrega fue a una chica de Paysandú que no tiene ni dieciocho años, que se ha destacado enormemente en un deporte olímpico absolutamente ajeno al nuestro como es el lanzamiento de jabalina. Hace apenas quince días obtuvo otra medalla de oro y a mí eso me parece extraordinario.

Por eso planteo, como una tarea, si no podríamos modificar la ley, porque cuando hice la misma pregunta, en las primeras reuniones, se me contestó -y yo estoy absolutamente de acuerdo- que si bien la ley dice "trayectoria" -por lo tanto, ninguna persona menor, por lo menos, a cincuenta años podría recibir el premio; es una interpretación un poco caprichosa-, hemos premiado -y vamos a continuar premiando- a gente joven, como en este caso. No es nada urgente, pero de repente se podría sacar el término "trayectoria" para que el texto se ajuste a lo que venimos haciendo. Es una sugerencia; incluso, me ofrezco a presentar un borrador para modificar el texto.

Recuerdo que en la primera carpeta del premio Nasazzi- Varela que recibí, si bien no les fue otorgado, había candidatos que yo desconocía, por ejemplo, esgrimistas de setenta u ochenta años, gente que se había destacado en deportes aéreos, también gente mayor, de la tercera edad, y si nos ajustamos al texto, el premio estaba más referido a ellos que a quien finalmente lo recibió.

Entonces, se podría hacer un ajuste.

Yo estuve totalmente de acuerdo con el premio y acompaño, sin duda, a Elsa, en su propuesta; parece hasta notorio: campeones del mundo desde hace setenta y tres años no tenemos.

Lo dejo como una sugerencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El debate sería qué es trayectoria y qué no, porque hay trayectorias más cortas y más largas.

Quizás, en vez de cambiar el término "trayectoria" -porque es el origen del premio- se podría agregar la expresión "o que cumplan con una actuación destacada en el exterior", para que queden comprendidos los más jóvenes.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Mi intervención va en el mismo sentido que la del diputado Lust, porque nos hemos visto como convocados a resaltar determinadas características en distintos deportistas que hacen al proceso, no tanto a la envergadura de los premios obtenidos, sino a las características de ese desarrollo deportivo.

Ante lo que se planteó el año pasado, pudimos haber dicho: "Por este lado no, porque, si no, van a surgir los mismos planteamientos que se hicieron el año pasado".

Por eso, queremos consultar a la Comisión respecto de cuál es la idea para este año, o sea, hacia qué figuras tenemos que mirar. Tenemos que ponernos de acuerdo, conforme con el texto vigente, con respecto a qué tipo de consideraciones vamos a tener, a efectos de poder hacer uso de esa oportunidad que nos brinda la Cámara de Representantes de hacer propuestas todos los años, para ser un poco más asertivos. Creo que antes de valorar las propuestas, debemos tener idea de por dónde vamos a rumbar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer el texto de la resolución, porque me parece que quizás también pueden estar comprendidas las personas que tengan una trayectoria menor.

El artículo 1º dice: "Institúyense, con carácter anual, el 'Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela', a ser concedido por la Cámara de Representantes, a aquellas personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido durante el transcurso de sus vidas al fortalecimiento de la identidad nacional en esa área de la sociedad".

Tampoco en este texto figura la palabra "trayectoria", de la que hablábamos.

(Interrupción del señor representante Eduardo Lust Hitta)

—Me parece que teniendo en cuenta la parte final, "fortalecimiento de la identidad nacional en esa área de la sociedad", por más que los nominados no tuvieran una trayectoria destacada, quedarían comprendidos.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- De todas maneras, creo que lo que planteó el diputado Lust sería de recibo porque, en realidad, lo que leyó el presidente -que es lo correcto- no lo hemos aplicado. Lo de "transcurso de sus vidas" nunca lo hemos aplicado como tal.

Aparte, creo que hemos actuado con pragmatismo. Si hay un acontecimiento de características trascendentes, como es el caso de los actuales campeones mundiales, no

es el "transcurso de su vida", sino una circunstancia, pero amerita, por lo menos, ser considerado para premiar.

Creo que habría que pensar en una redacción alternativa que nos deje las manos libres en ese sentido.

El concepto original era, efectivamente, el que leyó el presidente, pero después, a medida que pasaron los años, la realidad se fue ajustando a otras situaciones que eran más sobre la coyuntura. Creo que es más justo lo actuado por la Comisión en los últimos tiempos que la idea original; conozco la idea original y quién la propuso.

Me parece que podríamos trabajar, si le parece bien al diputado Lust, en un texto que ajuste, sacando esto del "transcurso de sus vidas", y nos dé una mayor posibilidad de presentación de opciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos al señor diputado Lust, que se ofreció para esto, que nos traiga una propuesta alternativa; la discutimos en la Comisión y definimos, para que el año que viene tengamos una nueva normativa que recoja más lo que pasa en la realidad.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Aprovecho la oportunidad para plantear dos propuestas.

La primera está vinculada, como ayer se planteó, a llevar adelante un acto de reconocimiento por parte de esta Comisión a la selección, que me parece bárbaro. Se propuso un homenaje a nivel de la Asamblea General, trayéndolos a este recinto parlamentario, más allá de la ofrenda que se le pueda realizar en otro ámbito deportivo como es el estadio Centenario. Incluso, me afilio más a la idea de poder homenajearlos en este recinto parlamentario. Por eso fue la propuesta y por eso consideraba importante que esa iniciativa partiera de esta Comisión. Pero, obviamente, la propuesta trascendió de otra forma y se resolvió; en definitiva, se llega al mismo fin.

El otro planteamiento -que no lo llegué a hacer por esta vía- está vinculado a la posibilidad de emitir desde esta Comisión Especial de Deporte un mensaje a la selección de Lavalleja, campeona de la Copa San Isidro de Curuguay.

Si están de acuerdo, más allá de que seguramente en estos días podré hacer uso de la palabra en la media hora previa como representante por el departamento, quiero invitarlos a que como Comisión Especial de Deporte hagamos llegar unas palabras a la selección de Lavalleja.

(Apoyados)

—No traje un texto, pero, si están de acuerdo, redacto el saludo y lo hago llegar a los miembros de la Comisión.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠